



## FIGURA DE PLANEAMIENTO GENERAL

MP-23

### FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Modificación Puntual de las NN.SS.

### DESCRIPCION

- Modificación Puntual de las NN.SS., en el ámbito del subsector 12c, de suelo urbanizable de las NN.SS. Promotor: Ayuntamiento de Mojácar.

### EMPLAZAMIENTO

- Sector 12, Cruce playa de Mojácar, junto a "El Descargador",

### TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 03/10/2003 - Pleno - Ayuntamiento
- Publicación: B.O.P. 07/11/2003

### OBJETO - RESUMEN

- Consiste en posibilitar el desarrollo del subsector 12c, de forma independiente del resto que queda desconectado al mismo. La zona desvinculada se convierte en el subsector 12d.

### CONTENIDO

- Publicación B.O.P. nº 214, fecha 07/11/2003
- Copia acuerdo del Pleno., fecha 3/10/2003
- Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería., fecha 17/09/2003
- Copia de las ordenanzas
- Planos de situación.

### OBSERVACIONES

Publico en la Esfera Local. Modo de Gestión. Consideración especial de la Concesión. Los Consorcios.

Tema 19.- La Hacienda Local en la Constitución española. La Ley de las Haciendas Locales. Principios inspiradores. Principales modificaciones con respecto a la legislación anterior.

Tema 20.- El presupuesto de las Entidades Locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

Tema 21.- Impuestos municipales. Análisis de sus principales figuras.

Tema 22.- Tasas. Contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 23.- Ordenanzas fiscales, finalidades. Características y tramitación.

Tema 24.- Formas de intervención de la Administración en el uso del suelo y la edificación. Significado de la Ley del suelo y valoraciones. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación del suelo. Régimen del suelo no urbanizable. Régimen del suelo urbanizable.

Tema 25.- Criterios de valoración. Ordenación del territorio y urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística.

7529/03

**AYUNTAMIENTO DE MOJACAR****ANUNCIO**

D. Carlos Cervantes Zamora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, (Almería).

HACE SABER: Que por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de octubre de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 31 y 32 del Decreto 77/1994 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y los art. 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público, que en relación con el expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en el ámbito del Subsector 12-C de Suelo Urbanizable, incoado de oficio por el Ayuntamiento de Mojácar, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual de las NN.SS en el ámbito del Subsector 12-C con objeto de posibilitar el desarrollo de dicho subsector, según documento redactado por el Arquitecto Municipal D. Francisco Torres Pérez.

Segundo: Ordenar la publicación en el B.O.P del texto íntegro de la Modificación Puntual de NN.SS para su entrada en vigor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.»

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, adoptado en ejercicio de competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1994 de 5 de abril, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime procedente.

En Mojácar, a 16 de octubre de 2003.

ELALCALDE PRESIDENTE, Carlos Cervantes Zamora.

7531/03

**AYUNTAMIENTO DE MOJACAR****ANUNCIO**

D. Carlos Cervantes Zamora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, (Almería).

HACE SABER: Que por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de octubre de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 31 y 32 del Decreto 77/1994 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y los art. 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público, que en relación con el expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en ámbito de Suelo Urbano incoado de oficio por el Ayuntamiento de Mojácar, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual de las NN.SS en el ámbito de diversas áreas de suelo urbano, en lo referente a la consideración como suelo urbano consolidado de algunos ámbitos actualmente delimitados como unidades de actuación (según planimetría presentada), teniendo en cuenta que no se produce ninguna modificación en cuanto al resto de determinaciones establecidos en los planos de ordenación entre otras: zonas verdes, alineaciones, equipamientos, etc. según documento redactado por el Arquitecto Municipal D. Francisco Torres Pérez.

Segundo: Ordenar la publicación en el B.O.P del texto íntegro de la Modificación Puntual de NN.SS para su entrada en vigor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.»

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, adoptado en ejercicio de competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1994 de 5 de abril, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime procedente.

En Mojácar, a 16 de octubre de 2003.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Carlos Cervantes Zamora.

7219/03

**AYUNTAMIENTO DE NIJAR****EDICTO**

D. Aureliano Méndez Cerdán, Concejel Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

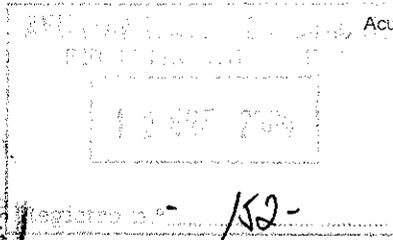
HACE SABER: Que en este Ayuntamiento está tramitando D. RAFAEL CASTILLEJOS NUEVO licencia municipal



**Ayuntamiento de  
Mojácar**

SECRETARÍA  
Certif 031003\_9

**CERTIFICACIÓN**  
Acuerdo Pleno del Ayuntamiento  
03/10/2.003  
Página 1 de 2



**DOÑA MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR (ALMERÍA).**-----

**CERTIFICO:** Que en la Sesión de carácter extraordinaria y urgente, celebrada por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería), el día 03/10/2.003, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente se transcribe:

**9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS EN EL ÁMBITO DEL SUBSECTOR 12C DE SUELO URBANIZABLE DE LAS NN.SS. DE MOJÁCAR.**

Visto el Expediente promovido por el Ayuntamiento de Mojácar, con la finalidad de llevar a cabo la Modificación Puntual de las NN.SS. en el ámbito del Subsector 12-C con objeto de posibilitar el desarrollo del Subsector 12.C de forma independiente del resto que queda desconectado al mismo (tal y como se grafía en la planimetría adjunta) al tiempo que se posibilita con una superficie inferior a la exigida para delimitar un Sector según las vigentes NN.SS. de planeamiento de Mojácar que esta zona desconectada pueda desarrollarse mediante el correspondiente Plan Parcial o en su caso se desarrolle conforme a lo establecido en el PGOU en tramitación que cuenta con aprobación inicial de fecha 18 de enero de 2003, que ya contempla esta zona independientemente del Subsector-12.C.

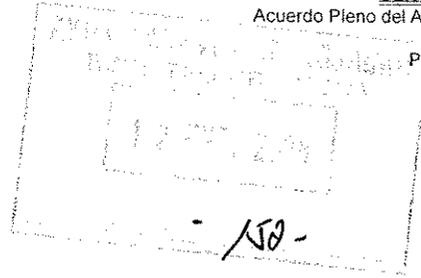
Visto que mediante acuerdo de Pleno celebrado con carácter extraordinario y urgente el pasado día 20 de agosto de 2002, se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las NN.SS. en el ámbito del Subsector 12-C de suelo urbanizable, según documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Francisco Torres Pérez. Dicha modificación ha sido expuesta al público, mediante anuncios publicados en el B.O.P. número 202, de fecha 21 de octubre de 2002, así como en el periódico "La Voz de Almería" sin que en el periodo establecido se hayan producido alegaciones, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 128.3 del RPU.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2003 y número de registro 4680 se declara aprobada provisionalmente dicha modificación al no constar alegaciones o reclamaciones, dando así cumplimiento a la cláusula segunda de la parte dispositiva del acuerdo de Pleno Corporativo de fecha 20 de agosto de 2002 y habiéndose recibido informe de la C.P.O.T.U. el pasado 29 de septiembre de 2003 con número de registro de entrada 9940 emitido en sentido favorable puesto que *la justificación del expediente se*



**Ayuntamiento de  
Mojácar**

SECRETARÍA  
Cent 031003\_9



**CERTIFICACIÓN**  
Acuerdo Pleno del Ayuntamiento  
03/10/2.003  
Página 2 de 2

realiza en base a posibilitar el desarrollo de ambos subsectores de manera indistinta.

Por todo cuanto antecede, visto el dictamen previo de la Comisión Informativa de Urbanismo adoptado por **mayoría** de los asistentes puesto que la reserva de voto de PP y PSOE se argumenta en el desconocimiento del expediente, una vez examinado su voto es a favor, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual de las NN.SS. en el ámbito del Subsector 12-C con objeto de posibilitar el desarrollo de dicho subsector, según documento redactado por el Arquitecto Municipal D. Francisco Torres Pérez.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación en el B.O.P del texto íntegro de la Modificación Puntual de NN.SS. para su entrada en vigor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

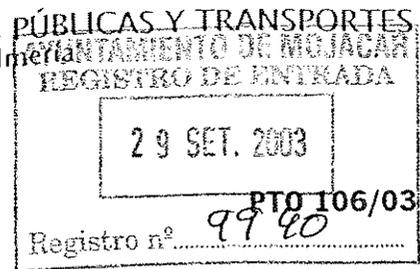
Visto el Dictamen Propuesta y no habiendo debate se somete a votación siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de sus asistentes, once votos a favor, (de los cuales dos son del grupo PSOE, dos del PP, dos del PA, dos del GIAL, dos de AI y uno de NGM).

*Y para que conste y surtan sus efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Carlos Cervantes Zamora, en Mojácar a veintitrés de diciembre de 2.003.*

Vº Bº  
EL ALCALDE,

*Almendral*

*[Firma]*



**INFORME**

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2003, ha examinado el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número **PTO 106/03**, relativo a la **Modificación de Normas Subsidiarias, Subsector 12-C "Altos del Albardinar"** de **Mojácar** (Almería), promovido por el **Ayuntamiento**.

**I. OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

El objeto del expediente que se analiza es modificar las Normas Subsidiarias para permitir una nueva subdivisión del sector de suelo urbanizable S-12 que permita su desarrollo aun cuando la superficie de la citada subdivisión sea inferior a la permitida por las citadas Normas Subsidiarias.

El sector 12 se subdividió con anterioridad en tres subsectores, el 12-a, 12-b y **12-c**. Cuando se produjo la delimitación del 12-b, el resto del sector quedo formado por dos bolsas de terrenos discontinuas entre si. Con la citada modificación se pretende el desarrollo por separado de ambos.

**II. VALORACIÓN**

La justificación del expediente se realiza en base a posibilitar el desarrollo de ambos subsectores de manera indistinta.

El presente expediente ha sido remitido a esta Comisión a fin de que se emita el informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, norma que resulta de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de enero (BOJA del 31.12.02), de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por todo ello,

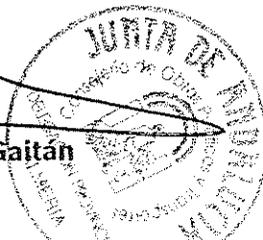
La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo **informa favorablemente** la presente Modificación de Normas Subsidiarias de Mojácar.

Almería, 17 de septiembre de 2003



V. B.<sup>2</sup>  
EL VICEPRESIDENTE

*[Handwritten signature of Francisco Espinosa Gaitán]*  
Francisco Espinosa Gaitán



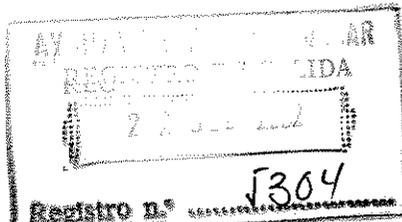
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

*[Handwritten signature of Mariano Díaz Quero]*

Mariano Díaz Quero



**Ayuntamiento de  
Mojácar**



## MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MOJACAR EN EL AMBITO DEL SECTOR 12.

DILIGENCIA: La pongo yo, el secretario para hacer constar que la presente documentación planeamiento, ha sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20/08/2002 Mojácar, a 16 de septiembre de 2002

El Secretario - *[Firma]*

**AYUNTAMIENTO DE MOJACAR**

La Secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planeamiento, ha sido aprobada de nuevo por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 03 Octubre 2003

En Mojácar, a 03 de Diciembre de 2003

La Secretaria Interventora.

### FINES Y OBJETIVOS.

La Modificación Puntual que se propone trata de desbloquear el futuro desarrollo del resto del Sector 12 que queda sin desarrollar.

### ANTECEDENTES.

Sobre dicho Sector, que contaba inicialmente con una superficie de 322.000 m<sup>2</sup>, fueron delimitados, mediante las correspondientes Modificaciones de Límites, dos subsectores:

1. Sector 12.a, con una superficie de 87.722 m<sup>2</sup>. El Plan Parcial de este subsector cuenta con aprobación definitiva, así como el posterior Modificado del mismo.
2. Sector 12.b, con una superficie de 75.483 m<sup>2</sup>. El Plan Parcial de este subsector cuenta con aprobación definitiva, así como el posterior Modificado del mismo.

En la tramitación de la Modificación de Límites del Sector 12 en la cual se delimitaba el subsector 12.b, se dejó el resto del primitivo Sector 12 dividido en dos zonas distintas, sin conexión entre ambas, imposibilitando el desarrollo del resto del Sector en un único Plan Parcial continuo, dado que las dos zonas citadas se encuentran separadas por el subsector 12.b.



Ayuntamiento de  
**Mojácar**

DILIGENCIA: La pongo yo, el secretario para hacer constar que la presente documentación planimétrica, ha sido aprobada unánimemente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20/08/2002 Mojácar, a 16 de septiembre de 2002  
El Secretario-Interventor



### OBJETO.

La presente Modificación Puntual consiste en posibilitar el desarrollo del subsector 12.c, grafiado en la planimetría anexa, de forma independiente del resto que queda desconectado al mismo, al tiempo que se posibilita, con una superficie inferior a la exigida para delimitar un Sector según las NN. SS. de Planeamiento de Mojácar, que esta zona desconectada pueda desarrollarse mediante el correspondiente Plan Parcial o, en su caso, se desarrolle conforme a lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Mojácar, actualmente en tramitación, que ya contempla esta zona independientemente del subsector 12.c.

### JUSTIFICACIÓN LEGAL.

La presente Modificación Puntual no lleva consigo la adopción de nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo que incida sustancialmente sobre la ordenación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126.5 de la Ley 1/1.997 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el art. 154.4 del Reglamento de Planeamiento.

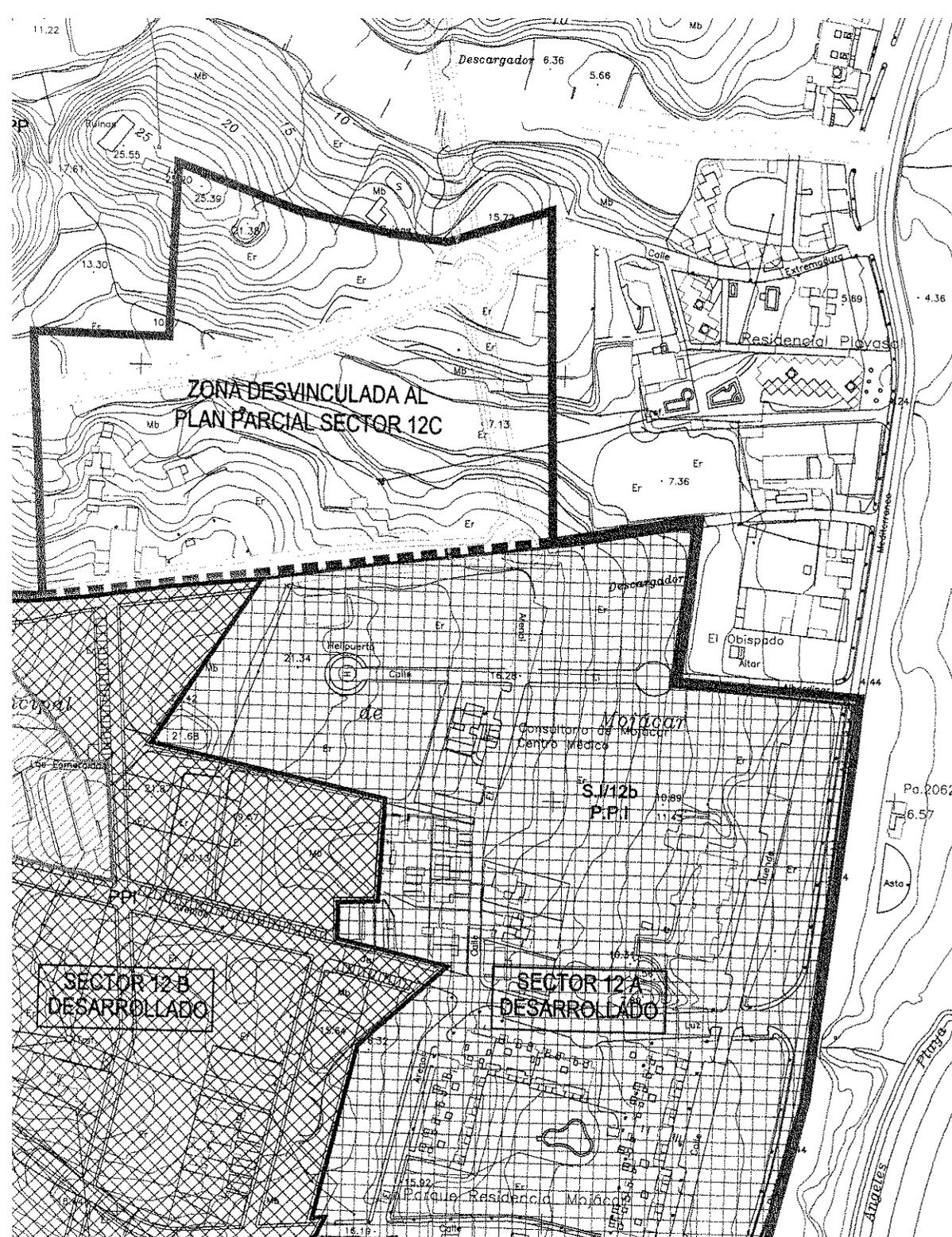
Asimismo, no tiende a incrementar el volumen edificable, ni tiene por objeto una deferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan, ni afecta a la clasificación del suelo ni a los sistemas generales ni al suelo no urbanizable; no constituyendo por tanto una Modificación Cualificada tal y como la define el art. 129 de la Ley 1/1.997 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DILIGENCIA: La pongo yo, el secretario Interventor, para hacer constar que la presente documentación planimétrica, ha sido aprobada unánimemente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de Octubre 2003

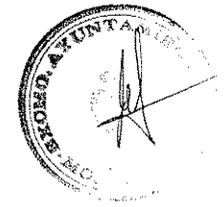
En Mojácar, a 22 de julio de 2002  
El Arquitecto Municipal

En Mojácar, a 23 de Diciembre 2003  
El Secretario-Interventor.

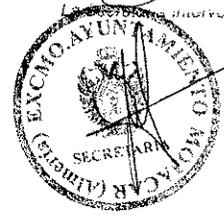
Fdo. Francisco José Torres Pérez



DILIGENCIA: La pongo yo, el secretario para hacer con la prensa. Hoy, tanto para el, aprobada inicialmente por el pleno en sesión de fecha 29/08/03 Mojacar, a 16 de septiembre de 2003.  
El Secretario: *[Signature]*



*[Signature]*  
08 Octubre 2003  
En Mojacar, a 03 Noviembre de 2003



REGISTRO DE PLANES Y PROYECTOS  
REGISTRADO EN MOJACAR  
Registro nº 5304

<b>MODIFICACION PUNTUAL DE NN.SS. AMBITO SECTOR 12</b>	
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	ESCALA: 1/2.000
ARQUITECTO MUNICIPAL: Fco. JOSE TORRES PEREZ	FECHA: JULIO 2003